



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO



PERIÓDICO OFICIAL

# GACETA DEL GOBIERNO

Gobierno del Estado Libre y Soberano de México



Dirección: Mariano Matamoros Sur núm. 308, C.P. 50130.

Registro DGC: No. 001 1021

Características: 113282801

Fecha: Toluca de Lerdo, México, jueves 28 de diciembre de 2023

## SUMARIO

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

DECRETO NÚMERO 223.- POR EL QUE SE APRUEBA LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.  
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.  
DICTAMEN.

DECRETO NÚMERO 224.- POR EL QUE SE APRUEBA LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.  
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.  
DICTAMEN.

DECRETO NÚMERO 225.- POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SE REFORMAN OTROS ORDENAMIENTOS.  
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.  
DICTAMEN.

DECRETO NÚMERO 226.- POR EL QUE SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.  
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.  
DICTAMEN.



**TOMO**

CCXVI

Número

**118**

300 IMPRESOS

SECCIÓN TERCERA

A:2023/3/001/02

**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”**

DECRETO NÚMERO 226.- POR EL QUE SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.  
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.  
DICTAMEN.

***Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo que dice: Estado de México ¡El poder de servir! y una leyenda que dice: GUBERNATURA, Oficina de la Gobernadora.***

DELFINA GÓMEZ ÁLVAREZ, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes sabed:

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

La H. "LXI" Legislatura del Estado de México decreta:

## DECRETO NÚMERO 226

### PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

#### TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

##### CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

**Artículo 1.** Los Entes Públicos de acuerdo a su naturaleza y según corresponda en el ejercicio, control y evaluación del gasto público estatal, para el año fiscal 2024, deberán observar las disposiciones contenidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Coordinación Fiscal, el Código Financiero del Estado de México y Municipios, Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y en las disposiciones que en el marco de dichas leyes, se establezcan en otros ordenamientos y en el presente Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2024 en congruencia con los Criterios Generales de Política Económica correspondientes al Ejercicio Fiscal 2024.

Cualquier disposición normativa o legal que requiera recursos adicionales a los asignados en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2024, estará sujeto a la disponibilidad de recursos con la que se cuente, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2024, a la determinación que realice la Legislatura del Estado y, en su caso, a la recaudación que se genere en el Ejercicio Fiscal 2024, atendiendo lo establecido en los artículos 8 y 16 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como en el artículo 288 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, debiendo considerar los objetivos, estrategias y líneas de acción contenidos en el Plan de Desarrollo del Estado de México vigente.

El ejercicio del gasto público estatal deberá sujetarse al principio de anualidad, por lo que lo autorizado en el presente Decreto sólo será vigente para el Ejercicio Fiscal 2024, a los criterios de objetividad, equidad, austeridad, transparencia, máxima publicidad, selectividad, eficiencia, eficacia, legalidad, así como a los principios rectores del servicio público establecidos en la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios; para generar un Balance Presupuestario Sostenible.

**Artículo 2.** Los Entes Públicos que otorguen subsidios deberán sujetarse a los criterios antes referidos, y considerar lo siguiente:

I. Identificar con precisión a la población objetivo de cada Programa Presupuestario y medir el impacto de su ejecución mediante el modelo de Presupuesto basado en Resultados (PbR), el cual toma en cuenta consideraciones sobre los resultados obtenidos y la aplicación de los recursos públicos asignados, mejorando la eficiencia en el gasto público y la rendición de cuentas, atendiendo a los lineamientos, reglas y manuales de operación que correspondan, establecidos en la Ley de Desarrollo Social del Estado de México;

PLAN DE DESARROLLO VIGENTE				ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA	
NO.	OBJETIVO	NO.	ESTRATEGIA	PROGRAMA	DENOMINACIÓN
		5.9.6	Fomentar alianzas eficaces con el sector privado y el exterior.	03010101	Promoción internacional
				03070101	Fomento turístico
		5.9.7	Promover la contribución de la Sociedad Civil Organizada en la definición de proyectos estratégicos que contribuyan a los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de México.	01030101	Conducción de las políticas generales de gobierno
				01030201	Democracia y pluralidad política
				02020701	Coordinación para el desarrollo regional
				02040401	Nuevas organizaciones de la sociedad
				02060801	Protección a la población infantil y adolescente

**ANEXO IV. Presupuesto de Entes Autónomos**

Clave	Organismos Constitucionales Autónomos	Monto
4010000000000000	Instituto Electoral del Estado de México	3,168,385,700
4080000000000000	Tribunal Electoral del Estado de México	416,925,104
4020000000000000	Comisión de Derechos Humanos del Estado de México	299,854,699
4030000000000000	Tribunal de Justicia Administrativa	298,700,354
4060000000000000	Universidad Autónoma del Estado de México	6,206,768,022
4090000000000000	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios	227,653,102
4100000000000000	Fiscalía General de Justicia	4,933,225,191
<b>Total</b>		<b>15,551,512,172</b>

**ANEXO V (a). Costo Financiero de la Deuda y Otras Obligaciones**

Concepto	Monto
Costo Financiero de la Deuda (Intereses, comisiones, coberturas)	6,436,594,567
Amortización de la deuda	1,218,708,290
Previsiones para el pago de ADEFAS	2,671,236,580
Compromisos multianuales	196,783,117
Proyectos de Prestación de Servicios	5,203,010,744

**ANEXO V (b). Composición de la deuda pública**

Registro Estatal.	Fecha de contratación	Tipo de Instrumento	Institución bancaria	Fuente o garantía de pago	Monto contratado	Plazo de vencimiento	Destino	Tasa de interés contratada	Amortización	Intereses	Swaps	Comisiones	Gastos	Total
000-02-B-017-18	17-oct-18	Crédito Simple	BANOBRAS (4999)	PARTICIPACIONES	5,000,000,000	20 Años	Refinanciamiento	TIIE + 0.47	43,148,284	408,442,215	0	0	0	451,590,500
000-02-B-016-18	17-oct-18	Crédito Simple	BANOBRAS (5000)	PARTICIPACIONES	5,000,000,000	20 Años	Refinanciamiento	TIIE + 0.40	43,155,000	405,761,657	0	0	0	448,916,657
000-02-B-014-18	17-oct-18	Crédito Simple	BANORTE (13400)	PARTICIPACIONES	13,400,000,000	20 Años	Refinanciamiento	TIIE + 0.38	233,052,800	1,034,099,999	0	0	0	1,267,152,799
000-02-B-015-18	17-oct-18	Crédito Simple	BBVA BANCOMER (800)	PARTICIPACIONES	800,000,000	20 Años	Refinanciamiento	TIIE + 0.45	6,904,800	65,235,480	0	0	0	72,140,280
000-02-B-013-18	17-oct-18	Crédito Simple	BBVA BANCOMER (8500)	PARTICIPACIONES	8,500,000,000	20 Años	Refinanciamiento	TIIE + 0.35	73,363,500	686,462,660	0	0	0	759,826,160
000-02-B-018-18	17-oct-18	Crédito Simple	SANTANDER (3000)	PARTICIPACIONES	3,000,000,000	20 Años	Refinanciamiento	TIIE + 0.35	52,176,000	230,842,764	0	0	0	283,018,764
000-01-B-120-002-15	30-jun-10	Líneas de Crédito Contingente	BANSÍ LINEA CONTINGENTE C3	PARTICIPACIONES	28,000,000	21 años	Cobertura de Flujo	TIIE + 4.0	0	0	0	1,159,529	0	1,159,529
127-02-B-001-001-18	29-ene-18	Crédito Simple	BBVA BANCOMER (1500)	PARTICIPACIONES	1,500,000,000	20 años	Reestructura	TIIE + 0.38	27,216,550	102,272,203	0	0	0	129,488,753